

FECHA: 11/02/2022

EXPEDIENTE Nº: 10767/2019

ID TÍTULO: 2504021

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial por la Universidad de Deusto
Universidad solicitante	Universidad de Deusto
Universidad/es participante/s	Universidad de Deusto
Centro/s	• Facultad de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Dicho Comité de Evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación. Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones a todo el estudiantado de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

Con respecto a estas modificaciones se considera lo siguiente:

Modificación notificada por la Universidad:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

1. Impartición del Grado en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial en el campus de Donostia-San Sebastián de la Universidad de Deusto, además de en el campus de Bilbao.
2. Incremento del número de plazas de nuevo ingreso de la titulación La implantación del grado en el campus de Donostia-San Sebastián, requerirá de un incremento del número de plazas de nuevo ingreso. Se solicita un incremento de 60 a 90.

Valoración del Comité:

Se han realizado modificaciones que no han sido recogidas en los apartados correspondientes del formulario de modificaciones y solo han sido indicadas en el apartado “0-Descripción general” y en el “2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos.”

Las modificaciones propuestas se corresponden con la implantación del grado en un nuevo campus, comportando el incremento natural de la oferta de plazas de nuevo ingreso. Además, se han modificado también algunas secciones de la memoria por motivos de precisión y adecuación a nuevos escenarios normativos y metodológicos.

Modificación notificada por la Universidad:

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha incluido la justificación de la propuesta de Modificación de la Memoria.

Valoración del Comité:

Tras el incremento de plazas, se ofertarán 60 plazas en el campus de Bilbao y 30 en el campus Donostia-San Sebastián. Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información sobre las pruebas de admisión.

Valoración del Comité:

La modificación propuesta de los requisitos de acceso elimina dos pruebas: prueba de competencias (test aptitudes personales) y prueba de inglés. La prueba de inglés se realizará sólo a aquellos y a aquellas estudiantes que no puedan acreditar su nivel.

Añade información sobre medidas de apoyo a estudiantes con diversidad funcional y/o necesidades educativas especiales que se valora positivamente pues mejora la información proporcionada en la memoria.

Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se ha añadido el apartado "4.3.4. Apoyo del profesorado en las asignaturas impartidas en modalidad virtual", donde se describe el apoyo del profesorado en las asignaturas, si las hubiera, impartidas en modalidad virtual.

Valoración del Comité:

La descripción del programa de apoyo del profesorado en asignaturas que puedan ser impartidas en modalidad virtual se considera correcta y plantea un modelo esencialmente asíncrono, lo que hace especialmente importante prestar atención a los mecanismos que deberá emplear el profesorado para cumplir la función recogida de "Fomentar la implicación activa de los y las estudiantes: dinamizar su participación, motivar y despertar su interés." Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se ha completado el modelo de formación de la UD incorporando el modelo de formación virtual.

Valoración del Comité:

En la memoria modificada se indica que alguna asignatura podría ser impartida en modalidad virtual. Se plantea que como máximo se impartirán 30 ECTS en modalidad virtual, lo que supondría un 12,5 % de los ECTS totales del Grado y se corresponderían con asignaturas optativas. Estas mismas asignaturas se ofertarían de forma presencial y sería el estudiante o la estudiante quien decidiera en qué modalidad cursarlas. Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información.

Valoración del Comité:

Se justifica adecuadamente que el profesorado puede desplazarse de un campus a otro por necesidades docentes.

Se indica la previsión de incorporación de nuevo profesorado por área de conocimiento y año de incorporación en el campus Donostia-San Sebastián. Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información.

Valoración del Comité:

Se ha analizado el impacto sobre la ratio docente/no_docente estudiantes/no_docente que tendría la incorporación de los y las estudiantes del grado en Donostia, una vez que el título esté a pleno funcionamiento. Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha procedido a actualizar la información añadiendo los recursos y servicios disponibles en el campus de Donostia-San Sebastián.

Valoración del Comité:

El volumen de recursos disponibles para el campus de Donostia-San Sebastián se considera suficiente para soportar la nueva población de estudiantes. Se acepta la modificación presentada.

Modificación notificada por la Universidad:

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

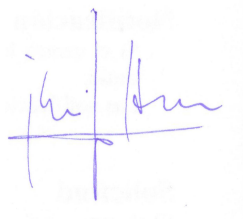
Se ha actualizado la información.

Valoración del Comité:

La implantación de la modificación solicitada será progresiva comenzando en el curso 22/23. Se acepta la modificación presentada.

Vitoria, a 11/02/2022:

EL DIRECTOR DE UNIBASQ



Iñaki Heras